

**AUTORIZA SEGUNDA VERSION FIESTA
DE LA CERVEZA ARTESANAL EXENTO DE
PAGO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1278 /

CALBUCO, 11 FEB 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Artículo N° 11.1 de la Ordenanza local N° 10.438 de fecha 30-12-2005, sobre Derechos Municipales.

DECRETO:

AUTORIZASE a don **GUSTAVO ALEJANDRO ALMONACID NAVARRO, C. I. N°** PRESIDENTE DE LA "AGRUPACION DE EMPRENDEDORES CUCHARA DE PALO", SECTOR HUITO, PARA REALIZAR LA SEGUNDA VERSION DE LA FIESTA DE LA CERVEZA HUITO 2025, EN EL RESINTO DE LA JUNTA DE VECINOS HUITO ESCUELA.

El mencionado beneficio es con ventas de alimentos y bebidas artesanales, funcionará **desde las 18:00 horas del día SABADO 15 DE FEBRERO DE 2025 hasta las 01:00 horas del día DOMINGO 16 DE FEBRERO DE 2025.**

1) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.

7) Transparencia. ✓

